

445

31 de agosto
de 2007

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente Municipal

Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdr. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda

Sr. JORGE ETCHEPAREBORDA
Secretario de Acción Social

Ing. NELSON WILLIAMS
Sec. de Obras y Serv. Públicos

Sr. NELSON CASTRO
Sec. de Producción y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
Concejal (Presidente) - P.J.

Sra. ETHEL E. SOSA
Concejal (Vice 1º) - P.J.

Sra. OLGA S. RIJAVEC
Concejal (Vice 2º) - U.C.R.

Arq. SEBASTIAN PATANE
Concejal - P.J.

Sr. JUAN C. D. ARZAN
Concejal - P.J.

Sra. STELLA M. LOSARDO
Concejal - P.J.

Sra. ELVIRA E. OCHANDIO
Concejal - P.J.

Srta. ANA CARINA MONGE
Concejal - U.C.R.

Sr. MIGUEL RAMOS
Concejal - U.C.R.

Sr. MANUEL I. PAGLIARONI
Concejal - U.C.R.

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 10334	Autorización habilitación comercial a firma INCESA
	Ordenanza N° 10335	Ratif. convenio específico "Pavimento urbano de acceso a barrios segunda etapa"
Pág. 3	Ordenanza N° 10336	Fijación régimen de asignaciones familiares
Pág.6 a 18	Resoluciones sintetizadas	

ORDENANZA N° 10334**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente N° 18007 de este Concejo Deliberante y N° 3116/07, del registro de esta Municipalidad, por el cual la firma INCSA, solicita la habilitación del Uso conforme de un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 87, ubicado entre las calles Rawson, Méjico, 25 de Mayo y Corrientes, con destino a Hipermercado.

La solicitud de habilitación se efectúa sobre un inmueble existente que perteneciera a una planta industrial textil, en desuso, donde la condición de inactividad en que ésta y otras plantas industriales han caído, ha producido un gran deterioro de las áreas de influencia del sitio donde se implantaron, produciendo un efecto de depresión y abandono.

Los barrios circundantes han continuado en constante crecimiento poblacional, requiriendo la generación de proyectos de diverso orden que permitan revertir la situación de desarticulación interna por la carencia de espacios de diversidad y conformación variada acorde con la dinámica propia de la vida de la ciudad.

La recuperación de un edificio que fuera fuente de trabajo y recursos genuinos para la población, a partir de la instalación un actividad económica que además genere espacios de encuentro y recreación para el vecindario, tiene un impacto positivo muy importante para la renovación urbana del sector.

Se impone así también exceptuar al trámite de habilitación cuya autorización se solicita de la aplicación de la Ordenanza N° 7872.

POR ELLO.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE, EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación comercial a la firma INCSA, del edificio del predio cuya identificación catastral es Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 87, ubicado entre las calles Rawson, Méjico, 25 de Mayo y Corrientes, con destino a Hipermercado, exceptuándose al trámite de habilitación que por el presente se autoriza de la aplicación de la Ordenanza N° 7872.

ARTICULO 2do.): DESTINASE una superficie que no excederá de dos mil metros cuadrados (2000 m2) con destino a local de ventas, áreas de preparación y cámaras hasta un veinte por ciento (20%) de la superficie de local de ventas, áreas de depósitos, carga y descarga de mercaderías con una superficie no mayor del cincuenta por ciento (50%) del local de ventas, área Administración y de servicios al personal de trescientos metros cuadrados (300 m2) y de estacionamiento de un mínimo de cien (100) vehículos, cubierta o descubierta y área de locales comerciales incluidas circulación de mil quinientos metros cuadrados (1500 m2).

ARTICULO 3ro.): El edificio deberá reunir las condiciones que el desarrollo de la actividad exija según lo establecido en las normas que regulan sus funcionamiento, referidas a la seguridad e higiene, los requisitos de estacionamiento, de carga y descarga, y toda otra que sea de aplicación en relación con la misma.

ARTICULO 4to.): CONDICIONASE la autorización concedida en el Artículo 1º a la aprobación del proyecto ejecutivo, en los próximos SEIS (6) MESES y finalización de las obras y habilitación dentro del plazo de UN (1) AÑO de promulgada la presente.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 9 DE AGOSTO DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8819. PROMULGADA EL DIA: 24 DE AGOSTO DE 2007.

ORDENANZA N° 10335**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que por medio del expediente N° 18071 donde se solicita la RATIFICACION del Convenio Especifico para la Ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO DE ACCESO A BARRIOS SEGUNDA ETAPA" en diferentes tramos urbano de la Ciudad de TRELEW.

Y que teniendo en cuenta esta necesidad de la Ciudad de pavimentar nuestros barrios para ir mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos de TRELEW.

Que es sobradamente conveniente el acceder a este tipo de Convenios por el alto grado de SUBSIDIO que representa para los ciudadanos de TRELEW.

Y que este Convenio Especifico se ha firmado con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el CONVENIO ESPECIFICO firmado entre la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de TRELEW para la Ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO DE ACCESO A BARRIOS SEGUNDA ETAPA" en diferentes tramos urbanos de la ciudad de TRELEW.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 DE AGOSTO DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8822. PROMULGADA EL DIA: 27 DE AGOSTO DE 2007.

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (en adelante la "SUBSECRETARÍA"), dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular, Arquitecto Hugo Manuel RODRÍGUEZ, y la Municipalidad de TRELEW (en adelante la "MUNICIPALIDAD") de la Provincia de CHUBUT, representada por su Señor Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY, con domicilio en la calle Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew, Provincia de CHUBUT, acuerdan celebrar el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio específico tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra: " PAVIMENTO URBANO DE ACCESOS A BARRIOS SEGUNDA ETAPA" (en adelante la "OBRA"), cuya documentación técnica, cómputos y presupuestos obran en el Expediente N° S01: 0056512/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento del Convenio Marco suscripto entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la "SUBSECRETARÍA" y la "MUNICIPALIDAD", con fecha 8 de mayo de 2006.

SEGUNDA: El plazo estipulado para la realización de la "OBRA", es de dieciocho (18) meses a partir de la fecha del acta de inicio

de la misma.

TERCERA: La "SUBSECRETARÍA", ad referendum de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se compromete a financiar la ejecución de la "OBRA", en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 27.590.875,13), que serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en el presente convenio específico.

CUARTA: En función de los recursos existentes, la "SUBSECRETARÍA" efectuará un anticipo financiero de un DIEZ POR CIENTO (10 %), del monto previsto en la cláusula tercera, el cual se rendirá mediante la deducción del porcentaje equivalente a dicho anticipo en cada certificación. Los restantes desembolsos se efectuarán en etapas contra la presentación, por parte de la "MUNICIPALIDAD", en el transcurso de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes del certificado de obra que acredite la efectiva ejecución y medición de la "OBRA". Dicho certificado deberá estar debidamente aprobado por la Inspección a cargo de la "MUNICIPALIDAD", el que deberá ser presentado así la obra no hubiere registrado avance, debiendo además estar el mismo acompañado de la rendición del monto transferido con el certificado anterior, para así poder realizar la transferencia del que se trata. En caso de ser el último certificado el presentado, el plazo para cumplir con la obligación de rendición del mismo dentro de los TREINTA (30) días de transferido el monto correspondiente, transcurrido dicho plazo la misma se considerará incumplida.

QUINTA: La metodología para la rendición de cuentas deberá reunir como mínimo la documentación especificada en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes, el cual se incorpora como ANEXO al presente convenio, en su Artículo Tercero, incisos k, l y m.

SEXTA: Se deja constancia que en caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma por parte de la "MUNICIPALIDAD", los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL.

SÉPTIMA: La "MUNICIPALIDAD" informa su CUIT N° 30-99922306-7, y que la cuenta habilitada a la que se acreditarán los fondos que la "SUBSECRETARÍA" transfiera en función de lo previsto en la cláusula cuarta, es la N° 52400449/46 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, sucursal TRELEW.

OCTAVA: La "MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la "OBRA", siendo el responsable exclusivo de todos los efectos resultantes de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior.

NOVENA: La "SUBSECRETARÍA", se reserva la facultad de realizar la supervisión de las obras por medio del organismo que designe para tal fin, sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo de la "MUNICIPALIDAD". Por su parte, la "MUNICIPALIDAD" se compromete a garantizar el ejercicio de las tareas de supervisión, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de ésta, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.

DÉCIMA: La "SUBSECRETARÍA" y los representantes de la "MUNICIPALIDAD" que al efecto se designen, darán cumplimiento al presente convenio, quedando facultados para resolver las cuestiones que se susciten en su implementación.

DÉCIMO PRIMERA: La "MUNICIPALIDAD" deberá acompañar las actas de replanteo e iniciación de la obra en la que conste la fecha cierta del inicio de la misma, como así también, una vez finalizada, el acta en la que conste la recepción de la obra. Cuando hubieran transcurrido CIENTO VEINTE (120) días corridos, de la fecha indicada como inicio de la obra, sin que la "MUNICIPALIDAD" hubiera presentado al menos un certificado de avance, el presente convenio específico se considerará rescindido de pleno derecho, sin requerimiento o notificación previa de índole alguna.

DÉCIMO SEGUNDA: Todos los proyectos de modificaciones de la obra, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de la "MUNICIPALIDAD", deberán ser sometidos a consideración de la "SUBSECRETARÍA" con carácter previo a ejecutarlas.

DÉCIMO TERCERA: Para los efectos legales y/o controversias que pudieren suscitarse, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2007.

ORDENANZA N° 10336

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Trelew, ha abonado históricamente las Asignaciones Familiares, adoptando un régimen similar al del Estado Provincial.-

Que en el marco de la "Comisión Negociadora" creada por Ordenanza N° 9948, se acordaron los incrementos de sueldos del personal municipal, mientras que con relación a las asignaciones familiares se estableció su vigencia a partir del primero de mayo del corriente año, conviniéndose su incremento sin definirse los montos a abonar, conforme quedara plasmado en la exposición de motivos de la Ordenanza N° 10303.-

Que sin perjuicio de definir los montos para cada una de las asignaciones familiares, el Estado Municipal, ha considerado el dictado de una norma propia, a fin de adecuar el Régimen de las Asignaciones Familiares, a la realidad social y financiera del mismo.-

Que en esa inteligencia se establece por la presente cuales son las Asignaciones Familiares que serán abonadas en el ámbito de la administración pública municipal y sus entes autárquicos y descentralizados.-

Que se establecen los montos para cada una de las Asignaciones Familiares, en concordancia con el compromiso asumido en el marco de la comisión negociadora creada mediante Ordenanza N° 9948.-

Que debe dejarse constancia, que en el caso de las asignaciones por hijo y escolaridad, las mismas se remplazan por la asignación por hijo escolarizado, en cuanto a su concepto y monto, debiéndose liquidar las diferencias correspondientes en el periodo retroactivo.-

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por la presente Ordenanza el Régimen de Asignaciones Familiares para el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, Entes Autárquicos, Descentralizados y cualquier otra dependencia con participación estatal municipal.

ARTICULO 2º: Las asignaciones familiares establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza, son las siguientes:

Matrimonio
Cónyuge
Prenatal
Nacimiento
Adopción

Hijo no escolarizado de 05 hasta 21 años

Hijo con discapacidad no escolarizado
Hijo hasta 04 años con discapacidad
Hijos escolarizado con discapacidad desde los 05 años
Cónyuge discapacitado
Padre o hermano a cargo discapacitado
Familia numerosa
Ayuda escolar obligatoria
Ayuda escolar obligatoria hijo discapacitado
Padres y hermano a cargo
Hijos hasta 04 años
Hijos escolarizado de 05 hasta 26 años

ARTICULO 3º: La asignación por matrimonio consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará en el mes que se acredite dicho acto ante el empleador. Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continua de seis meses inmediatos a la fecha de celebrado el matrimonio.- Esta asignación se abonará a los dos (2) cónyuges cuando ambos se encuentren comprendidos en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: Asignación por cónyuge: Será abonada al agente, hombre o mujer comprendidos en el artículo 1ro. de la presente ordenanza:

1 Que acredite unión matrimonial legítima

2 Que acredite unión de hecho con una convivencia probada de al menos CINCO (5) años.

ARTICULO 5º: Asignación Prenatal consistirá en el pago de una suma equivalente a la Asignación por Hijo, que se abonará desde el momento de la concepción, hasta el nacimiento del hijo. Este estado debe ser acreditado entre el tercero y cuarto mes de embarazo mediante certificado médico.

Para el goce de esta Asignación se requerirá una antigüedad mínima y continuada de TRES (3) meses. A este efecto podrán computarse todos los servicios prestados en los organismos que establece el Artículo 1º de la presente, siempre que no hayan sufrido interrupción superior a QUINCE (15) días en la relación de empleo con estos. Será abonada mensualmente a toda mujer embarazada que trabaje en relación de dependencia comprendida en la presente Ordenanza y a todo trabajador que acredite el embarazo de su esposa o conviviente conforme lo establecido en el artículo 4º Inciso 2) de la presente y declare bajo juramento que ésta no percibe el beneficio por sí misma. La Asignación será abonada aún cuando el trabajador o trabajadora no se hubiere hecho acreedor a la percepción del sueldo durante el mes.

Esta Asignación se abonará por hijo, por lo que en caso de nacimiento múltiple, se reconocerá por cada uno de ellos.

ARTICULO 6º: Asignación por Nacimiento consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará en el mes que se acredite dicho acto ante el empleador. Para el goce de esta Asignación se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de SEIS (6) meses inmediatos a la fecha del nacimiento.

Si ambos cónyuges se desempeñan en relación de dependencia conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente, esta Asignación será abonada a un solo cónyuge y en este caso será beneficiario el agente mujer.

ARTICULO 7º: Asignación por Adopción consistirá en el pago de una suma de dinero, que se abonará al trabajador en el mes en que acredite dicho acto ante el empleador, siguiendo igual procedimiento que en el artículo 6º. Para el goce de esta asignación se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de SEIS (6) meses

ARTÍCULO 8º: La asignación por hijo consistirá en el pago de una suma fija mensual por cada hijo hasta los cuatro (4) años de edad e hijo escolarizado, que se encuentre a cargo del trabajador, hasta los veintiséis (26) años de edad cuando el hijo concurra regularmente a establecimientos educativos reconocidos, de enseñanza obligatoria, Polimodal o Superior.-

La asignación por hijo no escolarizado se hará extensiva a los hijos desde los cinco (5) años y hasta veintiún (21) años de edad cuando no concurra regularmente a establecimientos educativos reconocidos, de enseñanza obligatoria, Polimodal o Superior.-

Estas asignaciones serán abonadas, en el caso que se cumplan las condiciones de los párrafos anteriores, con o sin relación de parentesco con el agente, su cónyuge o conviviente, sobre el que alguno de estos, o ambos, ejerzan derecho de tutela, custodia, guarda o tenencia dispuesta por autoridad competente.-

La presente asignación reemplaza a las asignaciones por hijo y escolaridad.-

ARTICULO 9º: Asignación por hijo, cónyuge, padre o hermano a cargo con discapacidad consistirá en el pago de una suma mensual que se abonará al trabajador por cada hijo, cónyuge, padre o hermano que se encuentre a su cargo en esa condición, sin limitación alguna respecto a la edad y a su estado civil, a partir del mes en que se acredite tal condición ante el empleador.

A los efectos de esta Ordenanza se entiende por discapacidad la definida en el marco de la Ley Nacional 22.431 en su artículo 2do.

ARTICULO 10º: Asignación por Familia Numerosa se abonará al agente que tenga por los menos TRES (3) hijos menores de VEINTIUN (21) años o de VEINTISEIS (26) según lo determinado en el artículo 8º de la presente, a partir del TERCERO (3ro.) inclusive que este en las condiciones de los artículos 8º y 9º de la presente.

ARTICULO 11º: Asignación por Ayuda Escolar Obligatoria, a partir del año 2008, se hará efectiva de la siguiente manera:

En la percepción de haberes del mes de Febrero.

En la percepción de haberes del mes de Julio.

En la percepción de haberes del mes de Septiembre.

Para estos casos se liquidará en base a declaración jurada que presentaran los agentes beneficiarios. Esta Asignación solo se abonará al trabajador que tenga derecho a percibir la Asignación por hijo escolarizado hasta polimodal inclusive, por lo que se cotejará las declaraciones juradas con las certificaciones que a los efectos de esta última corresponda presentar según la reglamentación.

La no presentación de las certificaciones, hará decaer el derecho de esta Asignación procediendo el descuento de las sumas que por ese concepto hubiese percibido el agente. Esta asignación se abonará durante el año 2007, hasta el nivel de polimodal, bajo las condiciones descriptas en los párrafos anteriores, con los haberes del mes de septiembre.-

ARTICULO 12º: Asignación por Padres y Hermanos a Cargo consistirá en una suma mensual por cada UNO (1) de ellos en las condiciones que determine la reglamentación.

ARTICULO 13º: Las sumas que se abonen en virtud de las Asignaciones Familiares que se establecen por la presente, no se consideraran integrantes del sueldo, y, en consecuencia, no están sujetas a aportes ni descuentos jubilatorios o del impuesto a las ganancias, no serán tenidas en cuenta para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, ni para el pago de indemnización por despido o accidente, y son inembargables.

ARTÍCULO 14º: La liquidación de las Asignaciones Familiares conforme las escalas establecidas se realizará tomando en consideración los haberes con aportes, adicionales no remunerativos, adicional por refrigerio, totalizando todos los ingresos percibidos por el personal y excluyendo adicional por guardias nocturnas y horas extras.-

Se tomaran dos rangos, el Rango 1 cuando la sumatoria del párrafo anterior sea superior a la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-) y el Rango 2 cuando la sumatoria anterior sea hasta la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)

ARTÍCULO 15º: ESTABLECESE a partir del 01 de mayo de 2007 y hasta el 31 de julio de 2007, los siguientes montos de las Asignaciones Familiares:

Concepto	Rango 1	Rango 2
Matrimonio	300.00	300.00
Cónyuge	45.00	45.00
Prenatal	108.00	108.00
Nacimiento	200.00	200.00
Adopción	1.200.00	1.200.00
Hijo no escolarizado de 05 hasta 21 años	60.00	60.00
Hijo con discapacidad no escolarizado	240.00	240.00
Hijo hasta 04 años con discapacidad	240.00	240.00
Hijos escolarizado con discapacidad desde los 05 años	240.00	240.00
Cónyuge discapacitado	180.00	180.00
Padre o hermano a cargo discapacitado	78.00	78.00
Familia numerosa	9.00	9.00
Ayuda escolar obligatoria	390.00	390.00
Ayuda escolar obligatoria hijo discapacitado	1.560.00	1.560.00
Padres y hermano a cargo	19.50	19.50
Hijos hasta 04 años	108.00	108.00
Hijos escolarizado de 05 hasta 26 años	108.00	108.00

ARTÍCULO 16°: ESTABLECESE a partir del 01 de agosto de 2007, los siguientes montos de las Asignaciones Familiares:

Concepto	Rango 1	Rango 2
Matrimonio	600.00	600.00
Cónyuge	45.00	45.00
Prenatal	108.00	154.80
Nacimiento	400.00	400.00
Adopción	2.400.00	2.400.00
Hijo no escolarizado de 05 hasta 21 años	60.00	60.00
Hijo con discapacidad no escolarizado	240.00	360.00
Hijo hasta 04 años con discapacidad	420.00	514.00
Hijos escolarizado con discapacidad desde los 05 años	420.00	514.00
Cónyuge discapacitado	180.00	180.00
Padre o hermano a cargo discapacitado	78.00	78.00
Familia numerosa	9.00	9.00
Ayuda escolar obligatoria	390.00	390.00
Ayuda escolar obligatoria hijo discapacitado	1.560.00	1.560.00
Padres y hermano a cargo	19.50	19.50
Hijos hasta 04 años	108.00	154.80
Hijos escolarizado de 05 hasta 26 años	108.00	154.80

ARTÍCULO 17°: Las Asignaciones por Prenatal; Nacimiento; Maternidad; Adopción; Hijo; Hijo, padre y hermano a cargo con Discapacidad; Familia Numerosa; Ayuda Escolar Obligatoria se liquidarán:

a) En el supuesto que ambos cónyuges o convivientes estén comprendidos en lo establecido en el artículo 1º de la presente, deberán presentar, una manifestación escrita y suscripta en conjunto con carácter de declaración jurada, en la que se establezca fehacientemente cual de ellos percibirá las Asignaciones del primer párrafo del presente artículo cuyos requisitos estén cumplimentados de acuerdo a esta Ley y a su Reglamentación.

b) En el caso de que hubiese discrepancia entre ambos cónyuges o convivientes respecto de lo requerido en el inciso a) las Asignaciones de referencia se liquidarán al agente mujer.

c) Existiendo divorcio, separación legal o de hecho de los cónyuges o disolución de la convivencia las asignaciones de referencia serán percibidas por el agente que posea la custodia o tenencia de los hijos.

d) En el supuesto que solamente UNO (1) de los cónyuges o convivientes se desempeña en relación de dependencia conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente, el beneficio será otorgado únicamente cuando se demuestre bajo declaración jurada que la Asignación no ha sido percibida por el cónyuge o conviviente que no tiene relación con el Estado.

ARTÍCULO 18°: Deróguese toda ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 19°: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE AGOSTO DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8824. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE AGOSTO DE 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1795 – 1-8-07: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Pavimento 26 cuadras en la ciudad de Trelew", tramitada por Expte. 6151/05, contratada con la empresa "Rutasur S.A." por Licitación Pública N° 07/05 SCOMC-UEP, según Resolución Municipal N° 2720/05.

N° 1796 – 1-8-07: Aceptar a partir del 1ro. de agosto de 2007 la renuncia presentada por la Sra. María Santina Adura, DNI. 3.986.634, legajo 2087, en la Clase X Técnico del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quien desempeña funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 4285/07.

N° 1797 – 1-8-07: Aprobar el certificado de obra nro. 35 correspondiente a la obra: "Edificio Planetario y Observatorio" el cual asciende a la suma de \$ 51.117,42, a valores de julio de 2005, con más la redeterminación provisoria a diciembre de 2006, que asciende a la suma de \$ 10.041,10; a favor de la firma Inverfin S.A., contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la Licitación Pública N° 09/99, según Exptes. 0085/07, 6307/06, 8045/05 y 2773/99.

N° 1800 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en distintas dependencias de la Coordinación General de Planificación y Desarrollo, según Expte. 4473/07: Manuel Pereira, legajo 92425; Clase II y Nadia Celeste Zárate, legajo 92430, Clase III.

N° 1801 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Acción Social, según Expte. 4476/07: Florencia Analía Artiles, legajo 4807, Clase III; Paula Baeza, legajo 4081, Clase III; Lidia Estela Barría, legajo 91868, Clase III; Marcelo Bravo, legajo 91884, Clase V; Nilda Caminos, legajo 92456, Clase VII-Prof.; Noelia Paola Carbone, legajo 4808, Clase III; Mirtha Cittadini, legajo 91435, Clase III; Vanesa Evelyn Collinao, legajo 91881, Clase III; Roque A. Contreras, legajo 91937, Clase III; Guillermo León Duplessis, legajo 91535, Clase III; Fabio Marcelo Etchegaray, legajo 91846, Clase III; Daniel Forquera, legajo 92011, Clase VII Téc.; Gladys Mabel González, legajo 91835, Clase III; Andrea Beatriz Guajardo, legajo 91598, Clase III; Alberto Guillermo Legua, legajo 91776, Clase V; María Natalia López, legajo 92365, Clase III; Albanita Mardones, legajo 92019, Clase X; Mauro Juan Merayo, legajo 92432, Clase VII Prof.; Patricia Miriam Miguens, legajo 3452, Clase III; Jorge E. Montes Roberts, legajo 92181, Clase III; Monzón, Griselda Milva, legajo 91543, Clase VII Prof.; Luis Andrés Oñate, legajo 92198, Clase III; Mansel Eliot Pugh, legajo 92196, Clase V; Myriam Marcela Rodríguez, legajo 91546, Clase VII Prof.; Paola Andrea Ruiz, legajo 92004, Clase III; Mariano Sánchez Cordí, legajo 92384, Clase VII Prof.; Liliana Graciela Sandin, legajo 3696, Clase III; Ignacio Roberto Silva, legajo 91701, Clase III; Marina Edith Soto, legajo 92022, Clase III; Verónica Valeria Torres, legajo 91897, Clase III; Miriam Vázquez, legajo 4868, Clase X; Graciela Villegas, legajo 91925, Clase III; Valeria A. Villegas, legajo 92190, Clase III; Eduardo D. Viturro, legajo 2768, Clase III; María J. Marinao, legajo 92380, Clase III.

N° 1802 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, en Clase III, a las siguientes personas con funciones en el Programa 50 Viviendas dependiente de la Coordinación de Viviendas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 4475/07: Valentín Jorge Fariñas, legajo 92039, Adrián González Kess, legajo 92028; Adan Fernando Nanculeo, legajo 91935; José Dionisio Ortega, legajo 92165; Rosamel Piutrin, legajo 92015; Ricardo José Schmidt, legajo 92034; Edgardo Muller, legajo 92460 y Hugo Alberto Zúñiga, legajo 92166.

N° 1803 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio del corriente año, a las siguientes personas con funciones en el Sub Programa Prensa, dependiente de la Coordinación de Prensa y Ceremonial, según Expte. 4474/07: Analía Flores, legajo 92449, Clase III; Ramiro D. Outeda, legajo 92477, Clase V.

N° 1804 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, en Clase III, a las siguientes personas con funciones en el Programa Propasa, dependiente de la Coordinación de Viviendas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

según Expte. 4566/07: Francisco Solano Llanquetrú, legajo 92246; Carlos Montecino, legajo 92322; Roberto Faustino Santibáñez, legajo 92324; Juan Carlos Troncoso, legajo 92323.

N° 1805 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en distintas dependencias de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 4477/07: José Angulo, legajo 91761, Clase V; Horacio Rubén Belén, legajo 92020, Clase III; Cecilia Josefa Bustos, legajo 92472, Clase III; Miguel Angel Cainelli, legajo 4846, Clase VI; Henolina Chingoleo, legajo 91445, Clase III; Jesús Rubén Contreras, legajo 91938, Clase III; Gustavo Omar Díaz, legajo 91795, Clase III; Andrea Roxana Falle, legajo 91894, Clase III; Marta Noemí García, legajo 92197, Clase III; Miguel Enrique González, legajo 91581, Clase III; Valeria Gonzalo, legajo 91677, Clase III; Juan Carlos Iribarne, legajo 4847, Clase VI; Marcela Andrea Leal, legajo 92366, Clase III; Patricia Murua, legajo 44770, Clase VII; Claudia A. Otamendi, legajo 91768, Clase III; Sandra Marina Painel, legajo 91547, Clase III; Graciela Susana Peña, legajo 91834, Clase III; Luis Alberto Peralta, legajo 4806, Clase III; Juan Carlos Quijano, legajo 4845, Clase VII; Juan Raúl Ríos, legajo 91399, Clase III; Rosa Elizabeth Ríos, legajo 91994, Clase III; Mónica Sandra Roberts, legajo 91725, Clase III; René Adrián Rogel, legajo 92027, Clase III; Elizabeth Elena Romano, legajo 92040, Clase III; Claudia San Martín, legajo 3857, Clase VII; Gabriel Schwenke, legajo 91753, Clase III; José Victorino Soto, legajo 3140, Clase III; Mariela Alejandra Soto, legajo 43770, Clase III; Adriana Mariela Paura, legajo 92375, Clase III; Alejandra Giménez, legajo 92381, Clase III.

N° 1806 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en el Programa "Refacción de Viviendas", dependiente de la Coordinación de Viviendas, según Expte. 4482/07: Raúl Rubén Jofré, legajo 92036, Clase VII; Jorge Mariano Lincheo, legajo 92364, Clase III; Rubén E. Méndez, legajo 92164, Clase III; Emilio Agustín Rivero, legajo 92163, Clase III; Mario Urrutia Morales, legajo 92153, Clase III; Carlos Vargas, legajo 92461, Clase III.

N° 1807 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda, según Expte. 4480/07: Ana Karen Griffiths, legajo 92245, Clase III; Rosa Garrigos, legajo 92459, Clase III; Romina Gamarra, legajo 92463, Clase III; Cecilia Avendaño, legajo 92465, Clase III; Diego Nieves, legajo 92474, Clase VII Prof.

N° 1808 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Gobierno, según Expte. 4481/07: Gloria Mabel Altamirano, legajo 92369, Clase III, Programa Tránsito; Mirian Noemí Carabajal, legajo 91695, Clase VII, Coordinación SEM; Silvia Beatriz Carrasco, legajo 92368, Clase III, Programa Tránsito; Luis Alberto Córdoba, legajo 4452, Clase X, Programa Transporte; Stella Maris Da Cruz, legajo 92325, Clase X, Tribunal Electoral; Tomás Lara, legajo 91716, Clase III, Programa Inspección; Paola Margot Martínez, legajo 4523, Clase III, Programa Transporte; Edgardo Martínez, legajo 92475, Clase III, Despacho; Karina Elizabeth Márquez, legajo 92418, Clase III, Tribunal Electoral; Sandra Ortega, legajo 3404, Clase III, Programa Tránsito; Valeria Noemí Pato, legajo 92370, Clase III, Programa Tránsito; Walter Richter, legajo 92455, Clase III, Programa Tránsito; Clarisa Inés Saihueque, legajo 92367, Clase III, Programa Tránsito; Leandro Urtizberea, legajo 92162, Clase III, Mayordomía; Andrea V. Vázquez, legajo 92429, Clase III, Despacho.

N° 1809 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en la Secretaría de Producción y Turismo, según Expte. 4479/07: Jorgelina Lucía Barraza, legajo 92157, Clase III; Ana Laura Criado, legajo 92241, Clase I; Viviana Alejandra Rodríguez, legajo 92240, Clase I; Anahí Polacco, legajo 92371, Clase III; Romina Natalia González, legajo 92372, Clase III; Guillermo Felgueras, legajo 92373, Clase III; Ornella Razzari, legajo 92423, Clase III; Fabiana G. Canteriño, legajo 92424, Clase III; Elsa Liliana Rivera, legajo 92431, Clase III; Mariano Caffa, legajo 91651, Clase III; Leandro Canessa Gutiérrez, legajo 92441, Clase III; Romina Casanovas, legajo 92445, Clase III; Hugo Néstor De Lucía, legajo 92444, Clase III; Sandra Noemí De Pe-

dro, legajo 91489, Clase III; Máximo Delloca, legajo 92439, Clase III; Diego Maximiliano Evans, legajo 92442, Clase III; Valeria P. Molina Lacunza, legajo 92447, Clase III; Walter Horacio Mora, legajo 91686, Clase V-Téc.; Marcela Alejandra Moraga, legajo 91495, Clase III; Mariana Paterlini, legajo 92479, Clase III; Sebastián Pérez Parry, legajo 92440, Clase III (1/7 – 29/7/07); Germán Romero, legajo 92443, Clase III, Gabriela Kent, legajo 92450, Clase III; Gabriela Domínguez, legajo 92481, Clase III (10/7 – 31/7/07).

N° 1810 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en el Tribunal Electoral Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, según Expte. 4472/07: Martín Majersic, legajo 92195, 36 hs. tit.; Patricia B. Márquez, legajo 92184, 36 hs. tit.; María Julia Ruperto, legajo 92183, 36 hs. tit. Y Renee Suárez, legajo 92185, 36 hs. tit.

N° 1811 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados durante el mes de julio de 2007, a las siguientes personas con funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 4478/07: Néstor Acharez, legajo 2406, Clase III; Marta Gisela Alarcón, legajo 92480, Clase III; Luis Horacio Alfaro, legajo 91610, Clase III; Walter A. Almonacid, legajo 92467, Clase III; Christian Altamirano, legajo 92319, Clase VII; Nelson Arza, legajo 92462, Clase III; Aldo Bujer, legajo 4317, Clase III; Miguel Angel Bustos, legajo 3381, Clase III; Christian Adrián Chávez, legajo 91940, Clase V; Rosa Elizabeth Contreras, legajo 4049, Clase VII; Juan José Corzo, legajo 92187, Clase III; Francisco Chapingo, legajo 92451, Clase III, Miriam Noemí Godoy, legajo 1742, Clase V Tec. Univ.; Carlos Alberto Gueinaso, legajo 92031, Clase III; Héctor Hernández España, legajo 91360, Clase III; Gerardo Humberto Haro, legajo 91871, Clase III; Daniel Jones, legajo 92453, Clase III; Nelson Jesús Llanfulén, legajo 92193, Clase III; Miguel Angel Luque, legajo 91635, Clase III; Sergio Manuel Marechal, legajo 92413, Clase VIII; Fernando Martínez, legajo 92468, Clase III; Javier Martínez, legajo 92470, Clase III, 19/3 al 31/3/07; Fermín Millanao, legajo 92436, Clase III; Rodrigo Millanca Gómez, legajo 92469, Clase V-Téc.; Oscar Daniel Mircevic, legajo 91823, Clase III; Lautaro Mirensky, legajo 92374, Clase VII – Prof.; Carlos Fabián Morales, legajo 92029, Clase III; Rubén Eusebio Nahuelcheo, legajo 91901, Clase III; Miguel Neipán, legajo 92010, Clase III; Martín Nozjikowski, legajo 92448, Clase VII Prof.; Héctor Joaquín Oficialdegui, legajo 92192, Clase V; Luis Omar Paz, legajo 91705, Clase III; Segundo Pinchulef, legajo 92452, Clase III; Julio César Przybytek, legajo 92457, Clase III; Gustavo Puchi Arriagada, legajo 91709, Clase III; Damián Reyes, legajo 92476, Clase V; Alejandro Santos, legajo 92262, Clase VI; Oscar Saenz Valiente, legajo 92458, Clase III; Nelson Segura, legajo 92006, Clase III; Jorge R. Sifuentes, legajo 92454, Clase III; Carlos Alberto Soto, legajo 92194, Clase III; Mauro Tardón, legajo 92318, Clase V; Miriam Tinelli, legajo 92320, Clase V; Valeria del Carmen Valdés, legajo 91822, Clase III; Juan José Vázquez, legajo 91712, Clase III; Sergio Segundo Vega, legajo 91905, Clase III; Jorge S. Villagra, legajo 91993, Clase III; Aldo César Villalobo, legajo 92478, Clase V-Tec.; Natalia Villegas, legajo 92438, Clase III.

N° 1812 – 2-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago de una beca, correspondiente a la suma de \$ 700, en forma mensual a la capacitadora María Gabriela Segura, DNI. 26.455.053, según Expte. 3824/07.

N° 1813 – 2-8-07: Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 1078/07 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución a partir del mes de mayo y el Anexo correspondiente N° III. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°) Aprobar el pago de los técnicos municipales, la empleada administrativa y el Coordinador del Programa Horizontes por un importe total de \$ 21.000 según anexos III mayo 2007, Anexos IV junio 2007, Anexo V julio 2007, Anexo VI agosto 2007, Anexo VII septiembre 2007, anexo VIII octubre 2007, anexo IX noviembre 2007, anexo X diciembre 2007, anexo XI febrero 2008 de la Resolución". Aceptar la renuncia de la Sra. Gabriela Jaquelina Humphreys, como integrante del Equipo Técnico Municipal. Ajustar por la Coordinación de Administración el monto que resulte de la baja de la técnica municipal del mes de mayo 2007 por \$ 600. Incorporar a la Sra. Teresa del Carmen Peralta, DNI. 21.919.838 al Equipo Técnico Municipal, a partir del mes de junio de 2007, según Expte. 2339/07.

N° 1814 – 2-8-07: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Norma Giavedoni, DNI. 22.909.515, con una retribución a percibir como contraprestación de servicios en el equivalente a los haberes que percibe un Jefe de Programa de Planta No Perma-

nente del Escalafón Municipal, dependiendo de la Secretaría de Gobierno, desde el 1ro. de julio de 2007 y hasta el día 31 de julio de 2007.

N° 1815 – 2-8-07: Otórgase a la Sra. Hebe Lorena Yolanda Amado, DNI. 28.682.434, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4265/07.

N° 1821 – 6-8-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 81/07 los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, a la firma Corralón Fernández S.A.C.I.I.C. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 57.322,40. Adjudicar el ítem 6 a la firma Transporte Saavedra de Néstor R. Saavedra, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 15.008,00, según Expte. 2309/07, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 1823 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Lourdes Yasmín Arnold, DNI. 33.315.924, un subsidio por la suma de \$ 700, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4005/07.

N° 1824 – 6-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Malvinas Argentinas, siendo su presidente el Sr. Miguel Figueroa, DNI. 7.325.512, como responsable un subsidio por la suma de \$ 71,27 para ser destinados al pago de factura de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, según Expte. 4001/07.

N° 1825 – 6-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Mario Abel Amaya, siendo su presidente el Sr. Luis Elvario Espinoza Espinoza, DNI. 92.251.102 y su tesorero el Sr. Hernán Antonio Altamirano Almonacid, DNI. 92.659.703, como responsables un subsidio por la suma de \$ 32,56 para ser destinado al pago de la factura de la Coop. Eléctrica de Trelew, según Expte. 4140/07.

N° 1826 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Jorge Bórquez, DNI. 7.321.564, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4201/07.

N° 1827 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Alejandra Janet Peralta, DNI. 31.261.034, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4016/07.

N° 1828 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Bernabé Antonio Flores Marambio, DNI. 92.242.867, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4003/07.

N° 1829 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Irene Amigorena, DNI. 18.181.189, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4037/07.

N° 1830 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. María Cristina Escobar, DNI. 24.545.087, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 3979/07.

N° 1831 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Gisel Paola Soledad Davila, DNI. 32.429.363, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a alquiler, según Expte. 4034/07.

N° 1832 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Paola Elizabeth Cárdenas, DNI. 27.841.157, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4114/07.

N° 1833 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Virginia del Carmen Flores Flores, DNI. 92.885.945, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4080/07.

N° 1834 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Evaristo Victorina Miller, L.C. 5.687.491, un subsidio por la suma de \$ 151, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, según Expte. 3912/07.

N° 1835 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Ana María Figueroa, DNI. 29.493.947, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4138/07.

N° 1836 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Antonio Irineo Bahamonde, DNI. 11.637.516, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4200/07.

N° 1837 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Adela Beatriz Trafian, DNI. 25.095.043, un subsidio por la suma de \$ 55 para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para su hijo Francisco Emmanuel Trafian, DNI. 41.911.588, según Expte. 4222/07.

N° 1838 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Ernesto Albial, DNI. 12.640.375, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4036/07.

- N° 1839 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Nanci Beatriz Juárez, DNI. 21.703.006, un subsidio por la suma de \$ 68, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, según Expte. 4056/07.
- N° 1840 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Aldo Manuel González Oroño, DNI. 5.388.821, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4079/07.
- N° 1841 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Lorena Elizabeth Leufuman, DNI. 29.066.765, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4082/07.
- N° 1842 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. María de las Mercedes Sabatini, DNI. 31.148.502, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4004/07.
- N° 1843 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Patricia Elizabeth Nahueltripay, DNI. 31.136.029, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4083/07.
- N° 1844 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Heraclio Fuentes, DNI. 7.814.022, un subsidio por la suma de \$ 133, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, según Expte. 4057/07.
- N° 1845 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. María Consuelo Medina Maldonado, DNI. 92.550.939, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4219/07.
- N° 1846 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Rosa Estremador, DNI. 21.354.587, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4172/07.
- N° 1847 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Gloria Edith Meliqueo, DNI. 31.672.806, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4203/07.
- N° 1848 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Leticia Margarita Parry, DNI. 12.047.587, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4171/07.
- N° 1849 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Marcela Viviana Ortega, DNI. 33.464.904, un subsidio por la suma de \$ 350 para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4081/07.
- N° 1850 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Sunilda Sandoval, DNI. 5.808.653, un subsidio por la suma de \$ 150 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4204/07.
- N° 1851 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Graciela Patricia Roberts, DNI. 16.421.264, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4223/07.
- N° 1852 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Florentino Llancamil, DNI. 12.984.538, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4148/07.
- N° 1853 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Ana María Huenchul, DNI. 25.442.398, un subsidio por la suma de \$ 145, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para su hija Alejandra Agustina Currumil, DNI. 44.410.787, según Expte. 4115/07.
- N° 1854 – 6-8-07: Otórgase al Sr. Emilio R. Contreras, DNI. 12.834.678, un subsidio por la suma de \$ 73, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, Expte. 4147/07.
- N° 1855 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Inés Argentina Russo, DNI. 32.142.684, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4136/07.
- N° 1856 – 6-8-07: Otórgase a la Sra. Bárbara Beatriz Muñoz, DNI. 30.163.053, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4295/07.
- N° 1857 – 6-8-07: Otorgar a las seis familias en situación de vulnerabilidad social detallados en el Anexo I, adjunto a la presente, un subsidio por la suma total de \$ 900,00, percibiendo cada uno de ellos la suma de \$ 150,00 destinados a gastos generales: María Dora Nanco, DNI. 30.858.601; Manuel Erasmo Cárcamo, DNI. 18.065.391; Rosa Lenan, DNI. 10.145.789; Nora C. Unión Sanhuesa, DNI. 92.672.282; Carlos Doroteo Ramos, DNI. 7.813.135 y Ernesto Carrilemo, DNI. 13.463.054, según Expte. 3643/07.
- N° 1858 – 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial
920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. María Alejandra Arteaga, DNI. 24.245.581, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.800, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 3886/07.
- N° 1859 – 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. María Andrea Mecina, DNI. 26.889.501, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.800, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 3884/07.
- N° 1860 – 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Luciana Cristina Gutiérrez Azparren, DNI. 30.088.916, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 3817/07.
- N° 1861 – 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Yolanda Rosalía Constantinoff, DNI. 18.459.566, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 3818/07.
- N° 1862 – 6-8-07: Aceptar a partir del 10 de julio de 2007 la renuncia interpuesta por el Sr. Carlos Omar Villivar, legajo 4366, a su cargo en la Clase III del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal con funciones en el Programa Salud, según Expte. 4224/07.
- N° 1863 – 6-8-07: Otorgar a Trelew Rugby Club, representado por la Sra. Lidia Beatriz Carrizo, DNI. 17.130.529 y Diego Rodríguez, DNI. 23.791.319, presidente y tesorero respectivamente de dicha institución, un subsidio por la suma de \$ 2.000, destinados a solventar parte de los gastos que demandó la organización del Torneo Regional de Rugby "Papuchi Ragonessi" que se llevó a cabo los días 17 y 18 de marzo del 2007, según Expte. 1465/07.
- N° 1864 – 6-8-07: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 7.152,00, a la Parroquia María Auxiliadora en la figura del Párroco Pbro. Néstor David Cruz García, DNI. 13.792.953 y el Sr. Feliciano García Arnau, C.I. 19319, destinado a la iluminación de la Parroquia María Auxiliadora de nuestra ciudad, según Expte. 3272/07.
- N° 1865 – 6-8-07: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 991,20 por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2006 y estar imputados al ejercicio vigente, según factura correspondiente al mes de noviembre de 2006 de la firma Quinteros, Daniel, en concepto de provisión de diarios locales y nacionales, según expte. 2829/07.
- N° 1866 – 6-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1904/98 el que quedará redactado conforme sigue: "Artículo 1°: Adjudicar en venta a Orfelina Alicia Martín, DNI. 14.540.415, el inmueble identificado como Circunscripción 2, Sector 7, Manzana 41, Parcela 16, Padrón 22769, B° Norte, Sector Centro de Empleados de Comercio de esta ciudad, compuesta de una superficie de 160,00 m2, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo plano de mensura", por lo expuesto en los considerandos que anteceden, según Expte. 4812/97.
- N° 1867 – 6-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 523/07 el que quedará redactado conforme sigue: "Artículo 1°: Adjudicar en venta a Orfilio Ramón Freitas Núñez, DNI. 92.179.185, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 137, Parcela 1, Padrón 28.410 del Barrio Presidente Perón de esta ciudad, compuesta de una superficie de 257,18 m2, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo plano de mensura", por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 5226/06.
- N° 1868 – 6-8-07: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 1906/86 y 1553/04 y adjudicar en venta a favor de Carlos Alejandro Reynoso, DNI. 7.815.142, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 5, Manzana 18, Parcela 2, Padrón 18278 del Barrio Progreso, según Expte. 2116/82.

N° 1869 - 6-8-07: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. Mary Manzini, DNI. 5.626.924, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón N° 18900-028, a partir de la 1° cuota del año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 95° inciso e) y 107° bis del Código Tributario Municipal, según Expte. 671/06.

N° 1870 - 6-8-07: Eximir del pago del impuesto automotor a la Sra. María Alicia Arambillet, DNI. 10.922.986, respecto del vehículo de su propiedad dominio FJE 497, a partir de la 6° cuota del año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 2666/07.

N° 1871 - 6-8-07: Declárase comprendido en el beneficio dispuesto por las Ordenanzas N° 9932/2006 y N° 10069/06, consistente en la exención del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Milton Horacio Rhys, DNI. 14.540.480, en su carácter de propietario del vehículo marca Land Rover Discovery TDI, dominio BKI 428, a partir de la 7° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 3613/07.

N° 1872 - 6-8-07: Declárase comprendido en el beneficio dispuesto por las Ordenanzas N° 9932/2006 y N° 10069/06, consistente en la exención del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Rodolfo Oscar Ferreuz, DNI. 11.386.513, en su carácter de propietario del vehículo marca Renault Megane TRI dominio GJY 130, a partir de la 7° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 3605/07.

N° 1873 - 6-8-07: Eximir del pago en concepto de impuesto al parque automotor a partir de la 5° cuota año 2007 y en concepto de inscripción inicial por cero km. a la Asociación Civil María Auxiliadora de la Patagonia, en su carácter de propietaria del vehículo marca Ford Fiesta Ambiente, dominio GIM 185, según Expte. 3121/07.

N° 1874 - 6-8-07: Eximir del pago en concepto de impuesto al parque automotor a partir de la 6° cuota año 2007 y en concepto de inscripción inicial por cero km. a la Institución Salesiana San Francisco Javier Asociación Civil, en su carácter de propietaria del vehículo marca Fiat Palio Fire, dominio GIM 237, según Expte. 3620/07.

N° 1875 - 6-8-07: Declárase comprendido en el beneficio dispuesto por las Ordenanzas N° 9932/2006 y N° 10069/06, consistente en la exención del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Gustavo Adolfo Lugo, DNI. 10.608.313, en su carácter de propietario del vehículo marca Volkswagen Bora, dominio GIM 193, a partir de la 6° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 3144/07.

N° 1876 - 6-8-07: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro. 1 correspondiente a la obra: "Pavimentación 35 cuadras zona oeste: barrios INTA, Amaya, Menfa y Corradi de Trelew, el cual asciende a la suma total de \$ 14.500,85, a favor de la firma L.A.L. S.A., contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la contratación directa realizada con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 03/2005, según Exptes. 1902/07, 2361/06 y 5162/05.

N° 1878 - 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Néstor Andrés Cepeda, DNI. 31.020.045, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 6.600, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 3885/07.

N° 1879 - 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Hugo Antonio Bienati, DNI. 4.539.973, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4405/07.

N° 1880 - 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Horacio Samuel Astete, DNI. 7.331.475, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200,

abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4404/07.

N° 1881 - 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Cristian Javier Spinelli, DNI. 28.021.365, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 4.800, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4409/07.

N° 1882 - 6-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Raúl Héctor Pérez, DNI. 7.328.932, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 9.000, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4320/07.

N° 1883 - 6-8-07: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000, a la Asociación Civil Atlético Independiente de Trelew representado por el Sr. Diego Fernando Rodríguez, DNI. 24.811.278 y el Sr. Miguel Angel Grau-Toral, DNI. 17.859.587, en su carácter de presidente y tesorero respectivamente, destinado a solventar parte de los gastos del mes de febrero del corriente año del equipo de voley "Chubut Voley", que participa en la Liga Argentina A1, según Expte. 1811/07.

N° 1884 - 6-8-07: Otórgase un subsidio por la suma de \$ 800, a favor de la Asociación Iglesia de Dios en Argentina, representado por el pastor Sr. Juan Antonio Vivar Paillan, DNI. 18.656.195 y secretario Edgar Oscar Villagra, DNI. 31.150.233, destinado a la construcción de un salón comedor, según Expte. 1527/07.

N° 1885 - 6-8-07: Otórgase a la Sra. Yanina Elizabeth Torres, DNI. 30.883.922, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4221/07.

N° 1886 - 6-8-07: Otórgase a la Sra. Vilma Leticia Beltrán, DNI. 17.916.968, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4313/07.

N° 1887 - 6-8-07: Otórgase al Sr. Juan Carlos Castro Guerrero, DNI. 93.107.632, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4218/07.

N° 1888 - 6-8-07: Aprobar el certificado de obra redeterminado N° 2 correspondiente a la obra: "Pavimentación 35 cuadras zona oeste: barrios INTA, Amaya, Menfa y Corradi de Trelew" el cual asciende a la suma total de \$ 28.068,03 a favor de la firma L.A.L. S.A. contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la contratación directa realizada con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 03/2005, según Exptes. 2665/07, 2361/06 y 5162/05.

N° 1889 - 6-8-07: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Secretario de Hacienda, Cr. Gustavo Javier Muñoz, a partir del día 6 de agosto de 2007 a la hora 10:00 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1890 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Mónica Mariela Noemí Roca, DNI. 21.661.085, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4301/07.

N° 1891 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Roxana Mabel Hughes, DNI. 22.934.858, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a abonar parte del alquiler, según Expte. 4294/07.

N° 1892 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Gabriela Ivanna Paves, DNI. 32.667.428, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados al alquiler, según Expte. 4296/07.

N° 1893 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Rosa Ester Cárdenas Flores, DNI. 93.037.226, un subsidio por la suma de \$ 93 para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para su hijo Luis Gabriel Manrique, DNI. 38.784.480, según Expte. 4352/07.

N° 1894 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Mónica Liliana Tolosa, DNI. 22.260.538, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4315/07.

N° 1895 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Patricia Alejandra Cayú, DNI. 29.282.485, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4252/07.

N° 1896 - 7-8-07: Otórgase al Sr. Carlos Alberto Riquelme, DNI. 27.363.827, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4353/07.

N° 1897 - 7-8-07: Otórgase al Sr. Oscar Orlando Fritz, DNI. 28.390.384, un subsidio por la suma de \$ 150 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4254/07.

N° 1898 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Cynthia Soledad Odiaga, DNI. 29.115.621, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4253/07.

N° 1899 - 7-8-07: Otórgase a la Sra. Nilda Ester Peralta, DNI. 20.541.603, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4298/07.

N° 1900 - 7-8-07: Otórgase al Sr. Raúl Rubén Jofré, DNI. 10.035.367, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4264/07.

N° 1904 - 8-8-07: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Gobierno Dr. Eduardo Javier Maza, a partir de la hora 9:00 del día 8 de agosto del año 2007 y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1906 - 9-8-07: Otórgase a la Sra. Elsa Haydee Eleana Ibáñez, DNI. 12.538.356, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4314/07.

N° 1909 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Adriana Patricia Bascañán Fajardo, DNI. 92.770.238, registrado el día 19 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 68, a partir del 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 195/07.

N° 1910 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con el Sr. Juan Alfredo Díaz, DNI. 26.344.738, registrado el día 19 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 64, a partir del 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 206/07.

N° 1911 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con el Sr. Alejandro Martín Jaramillo, DNI. 29.692.042, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 77, a partir del 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 197/07.

N° 1912 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Romina Alvarez Drago, DNI. 24.758.648, registrado el día 23 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 78, bajo el N° 86, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 277/07.

N° 1913 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. María Aurora Carrizo, DNI. 17.310.644, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 78, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 297/07.

N° 1914 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Linda Clarisa Vargas, DNI. 31.148.950, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 73, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 215/07.

N° 1915 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Ana Carolina De Gregorio Paolasini, DNI. 30.596.805, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 75, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 208/07.

N° 1916 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Graciela Beatriz Castro, DNI. 20.252.209, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 79, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 202/07.

N° 1917 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Elsa Graciela Castro, DNI. 16.148.613, registrado el día 19 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 67, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 200/07.

N° 1918 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Nancy Mansilla, DNI. 14.540.214, registrado el día 18 de abril de 2007, en el Tomo 1, Folio 82, bajo el N° 149, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto

total de \$ 800, según Expte. 1348/07.

N° 1919 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Andrea Patricia Luna, DNI. 22.064.426, registrado el día 19 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 65, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 199/07.

N° 1920 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Srta. Verónica Alejandra Reyes, DNI. 29.282.392, registrado el día 16 de julio de 2007, en el Tomo 1, Folio 88, bajo el N° 217, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 1305/07.

N° 1921 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. María Inés Galván, DNI. 24.811.501, registrado el día 21 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 78, bajo el N° 84, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 210/07.

N° 1922 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Vilma Noelia Acosta, DNI. 26.344.163, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 76, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 194/07.

N° 1923 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Ursula Gabriela Martínez, DNI. 17.857.490 registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 72, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 203/07.

N° 1924 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Stella Maris Sepúlveda, DNI. 16.574.546, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 78, bajo el N° 80, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 213/07.

N° 1925 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con el Sr. Marcos Alexis Mujica, DNI. 28.390.043, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 74, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 201/07.

N° 1926 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Alejandra Elizabeth Pitsch, DNI. 27.633.157, registrado el día 21 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 78, bajo el N° 81, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 209/07.

N° 1927 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Melisa Andrea Thomas, DNI. 27.841.280, registrado el día 21 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 78, bajo el N° 83, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 214/07.

N° 1928 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. María Leonor Quiroga, DNI. 26.727.136, registrado el día 20 de marzo de 2007, en el Tomo 1, Folio 81, bajo el N° 130, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 212/07.

N° 1929 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Erica Eva Quinteros, DNI. 27.725.424, registrado el día 19 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 66, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 211/07.

N° 1930 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con el Sr. Juan Fernando Abarzua Carrasco, DNI. 92.941.195, registrado el día 20 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 77, bajo el N° 71, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 297/07.

N° 1931 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Nancy Lorena Milla, DNI. 29.115.575, registrado el día 21 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 78, bajo el N° 82, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 205/07.

N° 1932 - 10-8-07: Aprobar la rectificación del contrato de locación de obra con la Sra. Clara Beatriz Rolón, DNI. 16.193.176, registrado el día 19 de febrero de 2007, en el Tomo 1, Folio 76, bajo el N° 63, a partir del día 1ro. de marzo de 2007, por un monto total de \$ 800, según Expte. 276/07.

N° 1934 - 10-8-07: Otórgase a la Sra. Ana María Escobar, DNI. 17.857.109, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destina-

dos a gastos generales, según Expte. 4325/07.

N° 1935 – 10-8-07: Otórgase a la Sra. Elba Elvira Llancafiel, DNI. 14.973.300, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4300/07.

N° 1936 – 10-8-07: Otórgase a la Sra. Luisa Márquez, L.C. 5.729.959, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4354/07.

N° 1937 – 10-8-07: Otórgase a la Sra. Claudia Lucía Alvarado, DNI. 21.959.351, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4312/07.

N° 1938 – 10-8-07: Otórgase al Sr. Cristian Alberto Paredes Gueicha, DNI. 92.669.274, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4299/07.

N° 1939 – 10-8-07: Otórgase a la Sra. TELAM Elizabeth Galaz, DNI. 32.471.362, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4322/07.

N° 1943 – 13-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Mario Abel Amaya, siendo su presidente el Sr. Luis Elvario Espinoza Espinoza, DNI. 92.251.102 y su tesorero el Sr. Hernán Antonio Altamirano Almonacid, DNI. 92.659.703, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 72,97, para ser destinado al pago de la factura de Camuzzi Gas del Sur, según Expte. 4249/07.

N° 1944 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Pedro Saizar, DNI. 13.285.950, a partir del 1ro. de julio de 2007 y hasta el 30 de noviembre de 2007 inclusive, por un monto total de \$ 11.000, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 413707.

N° 1945 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Alberto González, DNI. 11.900.572, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 4.800, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4410/07.

N° 1946 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Mariano Mauricio Malzone, DNI. 25.815.819, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 4.800, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4269/07.

N° 1947 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Linda Clarisa Vargas, DNI. 31.148.950, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4110/07.

N° 1948 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Stella Maris Sepúlveda, DNI. 16.574.546, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4100/07.

N° 1949 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. María Aurora Carrizo, DNI. 17.310.644, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4104/07.

N° 1950 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. María Inés Galván, DNI. 24.811.501, a partir del 1ro. de julio de 2007 y

por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4111/07.

N° 1951 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Nancy Lorena Milla, DNI. 29.115.575, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4112/07.

N° 1952 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Juan Alfredo Díaz, DNI. 26.344.738, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4093/07.

N° 1953 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Alejandra Elizabeth Pitsch, DNI. 27.633.157, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4101/07.

N° 1954 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Ursula Gabriela Martínez, DNI. 17.857.490, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4096/07.

N° 1955 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Andrea Patricia Luna, DNI. 22.064.426, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4108/07.

N° 1956 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Elsa Graciela Castro, DNI. 16.148.613, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4095/07.

N° 1957 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Marcos Alexis Mujica, DNI. 28.390.043, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4090/07.

N° 1959 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Melisa Andrea Thomas, DNI. 27.841.280, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4092/07.

N° 1960 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Alejandro Martín Jaramillo, DNI. 29.692.042, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4105/07.

N° 1961 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial

920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Romina Alvarez Drago, DNI. 24.758.648, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4113/07.

N° 1962 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Clara Beatriz Rolón, DNI. 16.193.176, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4099/07.

N° 1963 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Ana Carolina De Gregorio Paolasini, DNI. 30.596.805, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4107/07.

N° 1965 - 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Erica Eva Quinteros, DNI. 27.725.424, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4094/07.

N° 1966 – 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Vilma Noelia Acosta, DNI. 26.344.163, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4109/07.

N° 1967 - 13-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Graciela Beatriz Castro, DNI. 20.252.209, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4106/07.

N° 1968 – 13-8-07: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad bajo la categoría B, bajo el N° 128, a la empresa "T.G. Vial S.A." con domicilio legal en Tupungato N° 570 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/1994, según Expte. 3807/07.

N° 1970 – 14-8-07: Fijase a partir del 2 de agosto de 2007, la tasa del 1,48% activa efectiva mensual en pesos para restantes operaciones del Banco del Chubut S.A. que deberá aplicarse para la mora de los pagos realizados fuera de término de los tributos que recauda este Municipio y la tasa del 0,45% mensual pasiva promedio (plazo fijo) a 30 días, para ser aplicada en las multas por infracciones de tránsito no abonadas en término.

N° 1971 – 14-8-07: Contratar en la Clase VII Técnico a la Srta. Mariana Daniela Ponce, DNI. 24.305.881 como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Sub Programa Erogas del Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 1ro. de agosto de 2007 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 1972 - 14-8-07: Asignar a partir del 1ro. de julio de 2007, a la Arq. María Lourdes Quijano, DNI. 25.226.993, legajo 5094, Clase VII Profesional, el adicional por función de inspector establecido por el Art. 24° inc. a) de las Ordenanzas N° 2414/87 y sus posteriores modificatorias, quien cumple funciones en el Programa Estudios y Proyectos, dependiente de la Coordinación General de Planificación y Desarrollo.

N° 1973 – 14-8-07: Contratar en la Clase III al Sr. Claudio Fabián Carmona, DNI. 20.058.440 como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a partir del 6 de agosto de 2007 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 1974 – 14-8-07: Asignar al Sr. Damián Benítez, DNI. 29.629.449, legajo 5087, quien ocupa el cargo de Jefe de Sub Programa Control Alimentario del Programa Control de Gestión, dependiente de la Coordinación de Viviendas Municipales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el adicional por Tareas Activas Permanentes, a partir del 1° de junio de 2007.

N° 1975 – 14-8-07: Poner a cargo del Sub Programa Obras y otras Contribuciones del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Silvia Pineda, legajo 3527, a partir del 23 de julio de 2007 y por el término de 23 días, en reemplazo de su titular Sr. Hugo V. González, legajo 3793, en razón de usufructuar licencia anual reglamentaria.

N° 1976 – 14-8-07: Poner a cargo del Sub Programa Sueldos, del Programa Contaduría, dependiente de la Coord. de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Mónica A. Muñoz, legajo 2788, a partir del 10 de julio de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular, Sr. Gabriel A. Carugo, legajo 3387, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria.

N° 1977 – 14-8-07: Poner a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. María Alejandra Pereyra, legajo 2729, por el día 23 de julio de 2007.

N° 1978 – 14-8-07: Asignar a la Sra. María Alejandra Maiz, DNI. 17.433.129, legajo 5088, quien ocupa el cargo de Jefe de Sub Programa Relevamiento Social, del Programa Sociales, dependiente de la Coordinación de Viviendas Municipales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el adicional por Tareas Activas Permanentes, a partir del 1° de julio de 2007

N° 1979 – 14-8-07: Otórgase a la Sra. Andrea Soledad Cayuñanco, DNI. 28.482.519, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4324/07.

N° 1980 – 14-8-07: Otórgase al Sr. Horacio Edgardo Antignir, DNI. 22.935.000, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4323/07.

N° 1981 – 14-8-07: Otórgase a la Sra. Viviana Celsa Muñoz, DNI. 30.828.638 un subsidio por la suma de \$ 350 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4303/07.

N° 1982 – 14-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1892/98 debiendo decir 23.065.232 allí donde dice 123.065.232 por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 4829/97.

N° 1984 – 14-8-07: Rechazar la oferta de la firma Vialko de Cvjetanovic Mirko Nicola en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden en el Pedido de Precios N° 19/07. Desestimar la oferta de la firma Ibarbia Roberto Matías, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden en el Pedido de Precios N° 19/07. Declarar fracasado el Pedido de Precios N° 19/07 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, según Expte. 998/07, destinado a la contratación de una topadora caterpillar D7G turbo sobre orugas destinada a ser utilizada a razón de cien horas alquiler para la limpieza de accesos y zona periférica de la ciudad de Trelew.

N° 1985 – 14-8-07: Declarar fracasado el Pedido de Precios N° 20/07 y la continuidad de las actuaciones destinadas a celebrar el contrato mencionado en el primer considerando, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, según Expte. 722/07, destinado a la adquisición de elementos para la instalación de cinco semáforos en la ciudad de Trelew.

N° 1986 – 14-8-07: Aprobar el certificado de obra redeterminado N° 1 (uno) correspondiente a la obra "Gimnasio y sanitarios en pista de atletismo" el cual asciende a la suma total de \$ 4.772.22, a favor de la firma "Cacema Construcciones S.A.", contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la contratación directa realizada con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 01/2006, según Exptes. 1125/07, 4909/06 y 8389/05.

N° 1987 – 14-8-07: Aprobar lo actuado en el Expte. 2283/07, en cuanto a la redeterminación de precios de la obra pública "Ejecución de veredas municipales y revoques en E.P.E.T. Fijar como nuevo monto básico de contrato redeterminado a octubre de 2006, de la obra "Ejecución de veredas municipales y revoques en E.P.E.T. N° 748", la suma de \$ 118.730,38.

N° 1988 – 14-8-07: Aprobar la recepción definitiva de la obra:

“Refacciones en centros comunitarios de los barrios Menfa y Tiro Federal”, tramitada por Expte. 6628/05, contratada con la empresa “Suma S.R.L.” por Concurso Público N° 13/05, según Resolución Municipal N° 2330/05. Proceder a la devolución por Tesorería municipal, de la póliza de seguro por caución nro. 891559, emitida por la Compañía Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por la suma de \$ 6.285,00, presentada por la empresa “Suma S.R.L.”, en concepto de sustitución de fondos de reparo según los considerandos que anteceden, según Expte. 6628/05.

N° 1989 – 14-7-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 50/07 los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11, a la firma Tecnotrans S.R.L. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 14.700,00. Adjudicar los ítems 9 y 10 a la firma Muebleluz S.A. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 3.988,50, según Expte. 2541/07, destinado a la adquisición de materiales para armado de semáforos.

N° 1990 – 14-8-07: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Gobierno Dr. Eduardo Javier Maza, a partir de la hora 10:30 del día 14 de agosto del año 2007 y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2003 – 16-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 449/00 el que quedará redactado conforme sigue: “Artículo 1°: Adjudicar en venta a Pacheco, Luis Eduardo, DNI. 16.693.585 y Calderón Rubilar María Verónica, DNI. 92.526.768, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 62, Parcela 3, Padrón 30173 del Barrio Amaya de esta ciudad, compuesta de una superficie de 227,05 m2, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo plano de mensura”, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según expte. 2495/87.

N° 2004 – 16-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 711/00 debiendo decir 191,90 m2 allí donde dice 287,85 m2 por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 454/88.

N° 2005 – 16-8-07: Rectificar el art. 1° de la Resolución N° 543/03 debiendo decir 223,74 m2 allí donde dice 241,64 m2 por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 1860/87.

N° 2008 – 16-8-07: Adjudicar en forma directa a la arquitecta María Cristina del Carmen De la Silva, DNI. 11.833.790, la ejecución de la obra: “Maqueta complejo deportivo Trelew - Chubut”, por la suma de \$ 8.970,00, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, contados a partir de la firma del contrato de locación de obra, según Expte. 5125/07.

N° 2009 – 16-8-07: Declarar desierta la Licitación Pública N° 03/07, tendiente a la ejecución de la obra: “Construcción Plazoleta México y Corrientes” ubicación: intersección calles Corrientes Norte, México y Río Negro de Trelew – Provincia del Chubut, por no haberse recepcionado ninguna oferta en el acto de apertura celebrado en el Palacio Municipal con fecha 27 de julio de 2007 a las 10 horas, según Expte. 2292/07.

N° 2010 – 16-8-07: Inscribir, en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría “B”, bajo el N° 127, a la empresa “José Emilio Cigudosa” de José Emilio Cigudosa, DNI. 14.973.125; con domicilio legal en pasaje Posadas N° 1160 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

N° 2011 – 16-8-07: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría “B”, bajo el N° 126, a la empresa “Zavico S.R.L.”; con domicilio legal en calle Tupungato N° 520 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

N° 2012 – 16-8-07: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 5.634,43, según facturas de la firma VS Materiales de Juan Carlos Moreira, en concepto de adquisición de materiales para la construcción, por ser un gasto realizado en el año 2006 y estar imputados al ejercicio 2007, según Expte. 1693/07.

N° 2013 – 16-8-07: Aprobar el mutuo suscripto con el Sr. Antoni Santiago Adolfo Dubois, DNI. 27.563.777, por la suma de \$ 10.000, cuyo destino será para la cría de conejos, siendo el mismo reintegrable por parte del mutuario, según Expte. 3602/07.

N° 2014 – 16-8-07: Exceptúese a la Secretaría de Hacienda de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación

de las horas extraordinarias realizadas en los meses de junio (40 hs.) y julio (514 hs.) del año 2007, lo que hace un total de 554 hs., según Expte. 4791/07.

N° 2015 – 16-8-07: Exceptúese a la Coordinación de Prensa y Ceremonial de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, por un total de 380 horas, según Expte. 4741/07.

N° 2016 – 16-8-07: Exceptúese a la Secretaría de Producción y Turismo de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, por un total de 218 horas, según Expte. 5004/07.

N° 2017 – 16-8-07: Conceder al agente Silvio Barroso, legajo 3005, con funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Coordinación de Gobierno, licencia sin goce de haberes por el término de setenta y cuatro días a partir del 19 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2007, encuadrada en el art. 26 de la Ordenanza 838/78 anexo II, según Expte. 1063/07.

N° 2018 – 16-8-07: Exceptúese a la Secretaría de Gobierno de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, por un total de 2.257 horas, según Expte. 5003/07.

N° 2019 – 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Ana Lorena Hernández, DNI. 92.679.324, a partir del 1° de agosto de 2007, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato modificatorio, según Expte. 42/07.

N° 2020 – 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Segundo Aureliano Lubones, DNI. 7.820.506, a partir del 18 de julio de 2007, según Expte. 4238/07.

N° 2021 – 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Verónica Alejandra Reyes, DNI. 29.282.392, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4103/07.

N° 2022 - 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Nancy Mansilla, DNI. 14.540.214, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4098/07.

N° 2023 - 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. María Leonor Quiroga, DNI. 26.727.136, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 7.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4102/07.

N° 2024 - 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Fabiana Elizabeth Menedin, DNI. 21.021.799, a partir del 1ro. de junio y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, por un monto total de \$ 7.000, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4394/07.

N° 2025 – 16-8-07: Otórgase a la Srta. Arsenia Medel, DNI. 5.435.778, un subsidio por la suma de \$ 336,29, para ser destinados a solventar el pago de la primera cuota de la moratoria en el marco del Plan de Inclusión Provisional Nacional (Ley 24476), según Expte. 4616/07.

N° 2026 – 16-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Mario Abel Amaya, siendo su presidente el Sr. Luis Elvario Espinoza Espinoza, DNI. 92.251.102 y su tesorero el Sr. Hernán Antonio Altamirano Almonacid, DNI. 92.659.703, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 32,52, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, según Expte. 4407/07.

N° 2027 – 16-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Malvinas Argentinas, siendo su presidente el Sr. Miguel Figueroa, DNI. 7.325.512, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 77,30, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 4484/07.

N° 2028 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Marisol del Carmen Tuero, DNI. 28.019.204, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4420/07.

N° 2029 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Eva Violeta Sánchez Soto, DNI. 11.526.620, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4804/07.

N° 2030 – 16-8-07: Otórgase al Sr. Ariel Nicolás Vázquez, DNI. 23.802.355, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4729/07.

N° 2031 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Florinda Díaz Silva, DNI. 10.491.328, un subsidio por la suma de \$ 146, para ser destinados a la adquisición de un corset ballenado lumbosacro, según Expte. 4491/07.

N° 2032 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Marcela Fernanda Amaya, DNI. 27.363.283, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4463/07.

N° 2033 – 16-8-07: Otórgase al Sr. José Santiago Baez, DNI. 12.047.890, un subsidio por la suma de \$ 600, para ser destinados al alquiler, según Expte. 4302/07.

N° 2034 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Liliána Nicolás, DNI. 17.941.596, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4493/07.

N° 2035 – 16-8-07: Otórgase al Sr. Mario Ramón Salvatierra, DNI. 7.068.653, un subsidio por la suma de \$ 150, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4058/07.

N° 2036 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Estela Noemí Peinemil, DNI. 26.727.109, un subsidio por la suma de \$ 55, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para su hija Brenda Nicol Schmidt, DNI. 44.800.871, según Expte. 4430/07.

N° 2037 – 16-8-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 16/07, los ítems 1 y 2 a la firma Termoclima Ingeniería S.R.L. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 35.970,00, según Expte. 926/07, destinado a la adquisición de dos calderas y treinta y tres radiadores para la obra denominada CIC Amaya.

N° 2038 – 16-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Norte, siendo su presidente el Sr. Enrique Guillermo Márquez, DNI. 16.345.959 y su tesorera la Sra. María Fabiana Cassataro, DNI. 20.989.220, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 55,86, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, según Expte. 4288/07.

N° 2039 – 16-8-07: Otórgase al Sr. Luis Roberto Acosta, DNI. 13.160.059, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5002/07.

N° 2040 – 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra y el Anexo I, el cual forma parte integrante del mismo con el Sr. Javier Eduardo Segura, DNI. 26.870.278, a partir del 1ro. de junio de 2007 y hasta el 30 de noviembre de 2007 inclusive, por un monto total de \$ 15.000, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4395/07.

N° 2041 – 16-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Yanina Renee Kaplun, DNI. 24.515.461, a partir del 1ro. de junio de 2007 y por un plazo de tres meses, por un monto total de \$ 3.900, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 3416/07.

N° 2042 – 16-8-07: Otórgase a la Sra. Karin Amalia Torres, DNI. 31.261.053, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados al alquiler, según Expte. 4490/07.

N° 2044 – 17-8-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 83/07 los ítems 1, 2 y 3 a la firma La Carnicería de Guillermo Motrico, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 38.460, según Expte. 3291/07, destinado a la adquisición de carnes para CPS.

N° 2045 – 17-8-07: Ampliar en un monto de \$ 500, el Fondo Fijo de la Coordinación General de Actividades Formativas, asignado por Resolución N° 2162/04, que alcanzará la suma total de \$ 3.000,00, a cargo del Prof. Javier Marcelo Cunha, DNI. 17.857.157, según Expte. 4798/07.

N° 2046 – 17-8-07: Aprobar la contratación directa con la empresa "T.G. Vial S.A.", quien propone ejecutar la obra "Demolición, limpieza, desmalezamiento y retiro de escombros en ex conventillo Ojeda", por la suma de \$ 11.400,00, según Expte. 2238/07.

N° 2047 – 17-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Carola Andrea Llancahuen Pincol, DNI. 92.851.543, a partir del 1ro. de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 5.400, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4292/07.

N° 2048 – 17-8-07: Exceptúese a la Coordinación General de Actividades Formativas de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007 por un total de 2.223 hs., según Expte. 5065/07.

N° 2049 – 17-8-07: Exceptúese al OMRESP de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio del año 2007, por un total de 18 horas, según Expte. 5066/07.

N° 2050 – 17-8-07: Aceptar a partir del 1ro. de septiembre de 2007 la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos González, DNI. 92.318.886, legajo 494, en la Clase X del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Construcciones dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, según Expte. 4872/07.

N° 2051 – 17-8-07: Asignar a los Sres. Juan José Paez, legajo 4584, Roberto López, legajo 4402 y Alejandro Espinosa, legajo 3613, el adicional por guardias nocturnas, quienes cumplirán funciones como serenos en distintas dependencias de la Secretaría de Acción Social, a partir del 1ro. de julio de 2007.

N° 2052 – 17-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 119/93 y adjudicar en venta a favor de Sandra Edit Urquiza, DNI. 20.339.209, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 30, Parcela 21, Padrón 19.827 del Barrio Corradi, según Expte. 2833/89.

N° 2053 – 17-8-07: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 840/98 y 164/99 y preadjudicar a favor de Julio Sosa, DNI. 14.540.462, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 26, Parcela 20, Padrón 24.274 del Barrio INTA de la ciudad de Trelew, según Expte. 1370/95.

N° 2054 – 17-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 949/00 y adjudicar en venta a favor de Gabriela Ema Espinoza Pérez, DNI. 17.644.051 y Humberto Luis Benítez Bustos, DNI. 93.912.195, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 63, Parcela 11, Padrón 30208 del Barrio Amaya, según Expte. 1859/87.

N° 2055 – 17-8-07: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 343/01 y 795/02 y adjudicar en venta a favor de Eduardo Ariel Williams, DNI. 24.018.493, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 59, Parcela 8, Padrón 29.454, Barrio Amaya, según Expte. 3240/87.

N° 2056 – 17-8-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 63/07, los ítems 1, 2, 3 y 4 a la firma Soluciones Urbanas S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 33.585,00, según Expte. 1881/07, destinado a la adquisición de bancos de plaza, bebederos y papeleros para la obra "Plaza Alfredo García".

N° 2057 – 17-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 982/00 debiendo decir 207,68 m2 allí donde dice 238,83 m2 por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 3425/87.

N° 2058 – 17-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 353/00 debiendo decir 166,83 m2 allí donde dice 203,68 m2 por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 2783/87.

N° 2059 - 17-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 1603/04 y preadjudicar a favor de Loreto López, DNI. 7.317.888, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 19, Parcela 13, Padrón 74766 del Barrio Primera Junta, según Expte. 6149/04.

N° 2060 – 17-8-07: Contratar en la Clase III al Sr. Walter Miguel Opazo, DNI. 30.284.483 como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 6 de agosto de 2007, y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 2062 – 17-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Natalia Andrea Naso, DNI. 23.692.760, a partir del 1ro. de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre inclusive, por un monto total de \$ 10.200, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4307/07.

N° 2063 – 17-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Emilio Alejandro Cuesta, DNI. 22.607.465, a partir del 1ro. de agosto de 2007 y por un plazo de cinco meses, por un monto total de \$ 8.700, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 4422/07.

N° 2064 – 17-8-07: Aceptar a partir del 1ro. de septiembre de 2007 la renuncia presentada por la Sra. Amanda Paz de Zamora, DNI. 4.941.441, legajo 2130, en la Clase División del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 4871/07.

N° 2065 – 17-8-07: Exceptúese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, por un total de 5761 horas, según Expte. 5025/07.

N° 2066 – 17-8-07: Otórgase a la Sra. Ana Luisa Reynoso, DNI. 4.185.473, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4582/07.

N° 2067 – 17-8-07: Otórgase al Sr. Agustín González, DNI. 7.325.205 un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4388/07.

N° 2068 – 17-8-07: Otórgase a la Sra. Angélica Ferminda Pichón, DNI. 27.092.213, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados al alquiler, según Expte. 4649/07.

N° 2069 – 17-8-07: Otórgase a la Sra. Rosa Elena Almonacid, DNI. 14.381.777, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4650/07.

N° 2070 – 17-8-07: Otórgase al Sr. Sebastián Andrés Jofres Godoy, DNI. 31.914.620, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4652/07.

N° 2071 – 17-8-07: Otórgase al Sr. Juan José James, DNI. 16.841.996, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4492/07.

N° 2072 – 17-8-07: Otórgase al Sr. Mario del Tránsito Alcucero, DNI. 6.756.822, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4648/07.

N° 2073 – 17-8-07: Otórgase a la Sra. Alicia Yolanda Berdun Barrera, DNI. 92.870.392, un subsidio por la suma de \$ 144, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para la solicitante y para su hijo Germán Agustín Rodríguez Berdun,

DNI. 40.384.385, según Expte. 4387/07.

N° 2074 – 17-8-07: Otórgase a la Sra. Mónica Graciela Castillo, DNI. 29.908.673, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4581/07.

N° 2075 – 17-8-07: Otórgase al Sr. Javier Barría, DNI. 27.403.173, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4465/07.

N° 2076 – 17-8-07: Otórgase a la Sra. Paula Portales, DNI. 18.540.374, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4173/07.

N° 2079 – 21-8-07: Declarar de interés municipal el II Congreso Provincial Salsa Open – Chubut 2007, a realizarse los días 13 y 14 de octubre del corriente año en nuestra ciudad, por todo lo expuesto en los considerandos de la presente, según Expte. 5164/07.

N° 2081 – 21-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1873/04 el que quedará redactado conforme sigue: "Artículo 1°: Preadjudicar a Rolón, Juana Teresa, DNI. 21.092.094, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 18, Parcela 2, Padrón 74769, B° Primera Junta de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 8198/02, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 6431/04.

N° 2082 – 21-8-07: Adjudicar en venta a favor de Adriana Raquel Paynecura, DNI. 26.124.912 y Acuña, Isidro, DNI. 14.544.807, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 66, Parcela 4, Padrón 29.322 del Barrio Amaya, según Expte. 4298/87.

N° 2083 – 21-8-07: Adjudicar en venta a favor de la Sra. Elma María Agüero, con DNI. 27.363.567, el inmueble identificado como Circunscripción 2, Sector 7, Manzana 77, Parcela 31, Padrón 28.813 del Barrio Planta de Gas, de esta ciudad, según Expte. 4447/89.

N° 2084 – 21-8-07: Adjudicar en venta a favor de la Sra. Lorena Natalia Tureo, DNI. 27.363.662, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 53, Parcela 11, Padrón 30449 del Barrio Amaya, según Expte. 930/88.

N° 2085 – 21-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 231/02 y adjudicar en venta a favor de Dina Rosas Gallardo, DNI. 92.721.362, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 89, Parcela 6, Padrón 29443 del Barrio Amaya, según Expte. 179/90.

N° 2086 – 21-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 07/98 y preadjudicar a favor de María Raquel López, DNI. 16.693.712 y Carlos Alberto Agüero, DNI. 20.238.895, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 78, Parcela 1, Padrón N° 29.530 del B° Amaya, según Expte. 1314/90.

N° 2087 – 21-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 831/99 y N° 885/04 y adjudicar en venta a favor de Néstor Claudio Reyes, DNI. 35.172.992 y Viviana Tamara Parra, DNI. 27.563.751, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 83, Parcela 10, Padrón 29.400 del Barrio Amaya, según Expte. 4550/89.

N° 2088 – 21-8-07: Adjudicar en venta a favor de Delia Mónica Espinoza Orias, DNI. 18.632.139, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 54, Parcela 1, Padrón 30457 del Barrio Amaya, según Expte. 3786/87.

N° 2089 – 21-8-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 521/00 debiendo decir 247,88 m2 allí donde dice 252,84 m2 por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 3306/87.

N° 2090 – 21-8-07: Dejar sin efecto la contratación en la Clase V – Técnico otorgada mediante Resolución N° 985/07 del Sr. Marcos Maximiliano Malvares, DNI. 25.710.747, legajo 4712, a partir del 1ro. de julio de 2007. Contratar en la Clase Jefe de Sub Programa Desarrollo Cultural, dependiente del Programa Cultura, Coordinación General de Actividades Formativas, al Sr. Marcos Maximiliano Malvares, como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, a partir del 1° de julio de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario, autorizando a liquidar el adicional por Tareas Activas Permanentes.

N° 2091 – 21-8-07: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Red interna de gas en Club Huracán", tramitada por Expte.

6357/04, contratada con la empresa Suma S.R.L., por contratación directa, según Resolución Municipal N° 1750/05, Expte. 6357/04.

N° 2092 – 21-8-07: Adjudicar en venta a favor de Aldo Andrés Mera, DNI. 16.049.970 y Gloria Ester López Krause, DNI. 92.907.474, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 71, Parcela 8, Padrón 30558 del Barrio Amaya, según Expte. 2528/87.

N° 2093 – 21-8-07: Adjudicar en venta a favor de la Sra. Nilda Elena Vidal, DNI. 17.447.142, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 53, Parcela 15, Padrón 30453 del Barrio Amaya, según Expte. 4265/87.

N° 2094 – 21-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 436/02 y adjudicar en venta a favor de Zulma Viviana Antelado, DNI. 25.722.927, el inmueble identificado como Circunscripción 2, Sector 7, Manzana 13, Parcela 3, Padrón 21.547 del Barrio Planta de Gas, según Expte. 2931/95.

N° 2095 – 21-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Tiro Federal, siendo su presidente la Sra. Palmira Fernández, DNI. 14.540.378 y su tesorera la Sra. Herminia Morales, DNI. 17.900.736, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 650,00 para ser destinados a la compra de una hormigonera para la sede vecinal, según Expte. 4590/07.

N° 2096 – 21-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Pte. Perón, siendo su presidente el Sr. Elesindo Nicolás Caullán, DNI. 16.051.586 y su tesorera la Sra. Aurora Noemí Martínez, DNI. 16.318.405, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 155,98 para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica de Trelew y factura de Camuzzi Gas del Sur, según Expte. 4287/07.

N° 2097 – 21-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Fausto Niell, DNI. 25.624.448, a partir del 16 de julio de 2007 y por un plazo de cinco meses y medio, por un monto total de \$ 8.274,24, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 4308/07.

N° 2098 – 21-8-07: Contratar en la Clase VII a la Srta. Gueicha, Alicia Esther, DNI. 31.148.557, como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Programa Salud, dependiente de la Secretaría de Acción Social, a partir del 1ro. de agosto de 2007, y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 2099 – 21-8-07: Otórgase a la Sra. Antonia Loncón, DNI. 6.363.580, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5058/07.

N° 2100 – 21-8-07: Otórgase al Sr. Máximo Adolfo Reichelt, DNI. 7.814.940, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5171/07.

N° 2101 – 21-8-07: Otórgase al Sr. José Armando Varela, DNI. 28.682.375, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4647/07.

N° 2102 – 22-8-07: Otórgase a la Sra. Julia Mercedes Maciel, DNI. 26.381.717, un subsidio por la suma de \$ 350, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 5028/07.

N° 2103 – 22-8-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Norte, siendo su presidente el Sr. Enrique Guillermo Márquez, DNI. 16.345.959 y su tesorera la Sra. María Fabiana Cassataro, DNI. 20.989.220, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 54,06 para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, según Expte. 4406/07.

N° 2104 – 22-8-07: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Plan de manejo y gestión integral del sistema de tratamiento de efluentes de la ciudad de Trelew", por el convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, tramitado por Expte. 4524/05. Proceder a la devolución por tesorería, previa intervención de la Coordinación de Administración, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la suma de \$ 6.600, retenidos en los informes de avance nro. 2, e informe final, según los considerandos que anteceden.

N° 2105 – 22-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo

a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Néstor Raúl Almendra, DNI. 21.518.234, a partir del 2 de julio de 2007 y por un plazo máximo de ciento veinte días o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, según Expte. 3831/07.

N° 2106 – 22-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad contenido en el inciso 1) del Art. 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del Inciso 3) del mismo artículo y norma legal. Suscribir la prórroga del contrato de locación con el Sr. Orlando Lázaro por el plazo de seis meses, a partir del 1° de julio de 2007, con relación al inmueble sito en San Martín N° 364 de nuestra ciudad, por un importe total de \$ 15.000,00, abonándose a mes vencido, seis cuotas mensuales de \$ 2.500 del uno al diez de cada mes, según Expte. 5188/06.

N° 2107 – 22-8-07: Poner a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. María Alejandra Pereyra, DNI. 18.065.301, legajo 2729, por el día 21 de agosto de 2007, y mientras dure la ausencia de su titular, Sra. Amelia Beatriz Real, legajo 2185.

N° 2110 – 27-8-07: Contratar en la Clase III, a la Sra. Patricia Beatriz Bence, DNI. 18.238.325, legajo 3700, como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, a partir del 1ro. de julio de 2007 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 2111 – 27-8-07: Exceptúese a Intendencia de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, por un total de 112 hs., (94 hs. com., 14 hs. al 50% y 4 hs. al 100%), según Expte. 5285/07.

N° 2112 – 27-8-07: Aprobar el certificado de obra nro. 36 correspondiente a la obra: "Edificio Planetario y Observatorio" el cual asciende a la suma de \$ 218.714,34 a valores de julio de 2005 a favor de la firma Inverfin S.A., contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la Licitación Pública N° 09/99, según Exptes. 3394/07, 6307/06, 8045/05 y 2773/99.

N° 2113 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Adriana Haydee Curiqueo, DNI. 30.163.248, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4596/07.

N° 2114 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Raquel Alejandra Acosta, DNI. 32.754.199, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4832/07.

N° 2115 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Verónica Leonor Alvarez, DNI. 27.177.177, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4693/07.

N° 2116 – 27-8-07: Otórgase al Sr. Nivaldo Gatica Saez, DNI. 92.253.711, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4585/07.

N° 2117 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Florentina Margarita Curín, DNI. 13.160.615, un subsidio por la suma de \$ 150, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4429/07.

N° 2118 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. María Josefa Pena, DNI. 13.160.667, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4297/07.

N° 2119 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Norma Alicia Toledo, DNI. 11.419.130, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4734/07.

N° 2120 – 27-8-07: Otórgase al Sr. Orlando Rafael Dimaro, DNI. 12.194.162, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4723/07.

N° 2121 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Janina Andrea Cardoso, DNI. 28.482.421, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4464/07.

N° 2122 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Magdalena Necul, DNI. 29.003.809, un subsidio por la suma de \$ 500, para ser destinados al alquiler, según expte. 4595/07.

N° 2123 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Rosa del Valle Sosa, DNI. 6.213.313, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4597/07.

N° 2124 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Silvia Eva Ercoreca, DNI. 5.808.790, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4694/07.

N° 2125 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Mirian Elizabeth Pena, DNI. 18.565.632, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4651/07.

N° 2127 – 27-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Ing. Ambrosio Manuel Barindelli, DNI. 8.619.803, a partir del 1° de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 12.600, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4608/07.

N° 2128 – 27-8-07: Otórgase a la Sra. Violeta Estela Provincia, DNI. 6.032.112, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5029/07.

N° 2138 – 28-8-07: Adjudicar la Licitación Pública N° 05/06, para la ejecución de la obra "Pavimentación 150 cuadras – segunda etapa – ciudad de Trelew", a la oferta nro. 02 de la empresa "Chubut Construcciones S.A. – Diherco S.R.L. (U.T.E.)" por un monto de ejecución de obra de \$ 27.590.875,13, a mes base diciembre/2006, con un plazo de ejecución de obra de 540 días corridos, por ser la oferta más conveniente a los intereses económicos del Municipio y ajustarse a los requisitos de los Pliegos Licitatorios para el presente llamado. Proceder por Tesorería Municipal a devolver la garantía de oferta perteneciente a la oferta 01 de la empresa "Supercemento S.A.I.C.", constituida mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 631.631 de la Compañía de Seguros "Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros", por un monto de \$ 239.110,00, según Expte. 5127/06.

N° 2139 – 28-8-07: Adjudicar en venta a favor de Eusebio Muñoz, DNI. 7.815.829, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 109, Parcela 4, Padrón 26.942, del Barrio Presidente Perón, según Expte. 3436/89.

N° 2140 – 28-8-07: Adjudicar en venta a favor de Dalia Esmeralda Oyarzo, DNI. 10.028.344, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 69, Parcela 12, Padrón 30.240 del Barrio Amaya, según Expte. 402/88.

N° 2141 – 28-8-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 1669/98 y adjudicar en venta a favor de Patricia Edith Meliqueo, DNI. 28.055.259 y Sara Esther Meliqueo, DNI. 26.727.012, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 139, Parcela 11, Padrón 28.452 del Barrio Presidente Perón, según Expte. 3456/86.

N° 2142 – 28-8-07: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 1726/98 y 362/03 y adjudicar en venta a favor de María Rosa Gallardo, DNI. 26.643.497 y Luis Omar Vázquez, DNI. 23.114.718, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 142, Parcela 3, Padrón 28.518 del Barrio Presidente Perón, según Expte. 2546/86.

N° 2143 – 28-8-07: Adjudicar en venta a favor de Carlos Fabián Ruiz, DNI. 23.791.475 y Norma Beatriz Constante, DNI. 29.493.687, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 30, Parcela 28, Padrón 92.087 del Barrio Corradi, según Expte. 1577/03.

N° 2153 – 29-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Hugo Antilipi, DNI. 24.133.758, a partir del 7 de agosto de 2007.

N° 2156 – 29-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32°, inciso 1° del Decreto Ley 920, en virtud de lo establecido en el inciso 3° de la normativa indicada. Aprobar la incorporación del Sr. Lovari Marx, Germán Dalmiro, DNI. 28.772.912, como capacitador del Proyecto de Productos de Limpieza "Juan Bautista Bairoletto", la que tendrá efecto a partir del primero de agosto del 2007 y durante el lapso de vigencia de los microemprendimientos, siendo para el corriente año hasta el mes de diciembre inclusive depositándose mensualmente la suma de \$ 733,00 en las cuentas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, según Expte. 6207/04.

N° 2157 – 29-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo

a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago a las personas que han atendido a las delegaciones deportivas en las instancias locales y zonales de los Juegos Evita Chubutenses 2007 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución (en su carácter de planilleros y jueces de atletismo), según Expte. 4600/07: Nélida Baeza, DNI. 12.859.829, \$ 100; Natalia Teresa Calvo Mauriz, DNI. 33.345.064, \$ 200; Ivana Mariel Davies, DNI. 33.059.063, \$ 200; Guillermo Ricardo De Felice, DNI. 18.618.792, \$ 200; Paula Díaz, DNI. 29.820.223, \$ 200; Susana Mabel Diocares, DNI. 20.238.711, \$ 200; Mariana Fois, DNI. 32.801.484, \$ 200; Mariana Gaztelú, DNI. 32.362.138, \$ 200; Eufemia Gosaine, DNI. 3.992.104, \$ 200; Nancy Yolanda Herrera, DNI. 14.973.041, \$ 200; Sergio Meyer, DNI. 7.811.773, \$ 200; Lorena Alejandra Manrique, DNI. 33.611.266, \$ 200; Italo Marcos Mardones, DNI. 32.086.181, \$ 100; Claudia Andrea Morales, DNI. 24.133.500, \$ 200; Vilma Cristina Poblete, DNI. 22.453.554, \$ 200; Nilda Mabel Quidulef, DNI. 25.078.403, \$ 100; Miguel Antonio Subarnaba Faba, DNI. 93.874.566, \$ 200; Marcelo Fabián Valencia, DNI. 30.163.055, \$ 100; María Agustina Zura, DNI. 34.514.548, \$ 100.

N° 2158 – 29-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Jessica Mariel Carosso, DNI. 29.212.170, a partir del 1° de julio de 2007 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 5.400,00, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 4268/07.

N° 2159 – 29-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Cristian Gabriel Oliva, DNI. 24.934.552, a partir del 20 de julio de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2007 o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor por un monto total de \$ 7.003,23, abonándose en la forma prevista en la cláusula sexta del referido contrato, según Expte. 4701/07.

N° 2160 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. María Soledad Ferrari, DNI. 28.482.588, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4845/07.

N° 2161 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Carmen Isolina Antignir, DNI. 13.330.082, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4844/07.

N° 2162 – 29-8-07: Otórgase al Sr. Mariano Antilaf, DNI. 7.330.053, un subsidio por la suma de \$ 239,46, para ser destinados a solventar el pago de la primera cuota de la moratoria en el marco del Plan de Inclusión Provisional Nacional (Ley 24476), según Expte. 4743/07.

N° 2163 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Norma Beatriz Chichahua, DNI. 16.616.130, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4834/07.

N° 2164 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. María Esther Zárate, DNI. 12.683.101, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4836/07.

N° 2165 – 29-8-07: Otórgase al Sr. Héctor Ricardo Díaz, DNI. 18.505.459, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5027/07.

N° 2166 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Violeta Lilia Márquez, DNI. 27.436.826, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4837/07.

N° 2167 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Gabriela Maricel Montiel, DNI. 24.397.205, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4677/07.

N° 2168 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Orlandina del Carmen Seguel Martínez, DNI. 92.709.048, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4746/07.

N° 2169 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Rosa del Valle Cortez, DNI. 11.158.601, un subsidio por la suma de \$ 50, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, según Expte. 4831/07.

N° 2170 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Verónica Ester Gavíña, DNI. 24.934.553, un subsidio por la suma de \$ 500, para ser destinados al alquiler, según Expte. 4624/07.

N° 2171 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Audelina Sandra Carriqueo, DNI. 23.709.739, un subsidio por la suma de \$ 350, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 4835/07.

N° 2172 – 29-8-07: Otórgase al Sr. Carlos Edgardo Luna, DNI. 12.047.627, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4843/07.

N° 2173 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Delia Isabel Cabrera, DNI. 18.151.834, un subsidio por la suma de \$ 600, para ser destinados al alquiler, según Expte. 4730/07.

N° 2174 – 29-8-07: Otórgase a la Sra. Patricia del Carmen Salgado, DNI. 17.310.781, un subsidio por la suma de \$ 250 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 4861/07.

N° 2175 – 29-8-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 82/07 el ítem 1 a la firma VS Materiales de Juan Carlos Moreira, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 424. Adjudicar en el Pedido de Precios N° 82/07 los ítems 2 y 3 a la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 18.864,00. Adjudicar en el Pedido de Precios N° 82/07, el ítem 4 a la firma Centro Maderero de Elisa A. Theveny en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 5.732,00. Adjudicar en el Pedido de Precios N° 82/07 el ítem 5 a la firma Perrén y Cía. S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 2.374,40, según Expte. 2312/07, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 2185 – 30-8-07: Asignar a partir del 1° de junio de 2007 al Sr. Eduardo Jesús Bertini Rivas, DNI. 16.132.029, legajo 5020, Clase III, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Programa Policía Ecológica, dependiente de la Coordinación de Medio Ambiente.

N° 2186 – 30-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Claudia Lorena Eyllenstein, DNI. 24.926.788, a partir del 1ro. de agosto de 2007 y por un plazo de cinco meses, por un monto total de \$ 6.000, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 4695/07.

N° 2187 – 30-8-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 85/07 los ítems 1 y 2 a la firma Villegas Construcciones S.R.L. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 30.900, según Expte. 4337/07, destinado a la adquisición de hormigón elaborado para la obra "Parquización rotondas FODEPRO, Galina y acceso Salvador Allende".+

N° 2189 – 30-8-07: Exceptuar el presente trámite del procedimiento previsto por el artículo 87° de la Ordenanza 5383/95, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad indicado en el inciso I) del artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del inciso III) del mismo artículo y norma legal. Aprobar el contrato de locación de inmueble con la Sra. María Magdalena Grassi de Hernández, L.C. 4.051.631, a partir del 1ro. de agosto de 2007 y por un plazo de cuatro meses, por un monto total de \$ 9.900, abonándose en la forma prevista en la cláusula tercera del contrato, según Expte. 4411/07.

N° 2190 – 30-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Manuel Ricardo San Martín, DNI. 22.453.729, a partir del 15 de agosto de 2007, según Expte. 4408/07.

N° 2191 – 30-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago a las personas que han atendido a las delegaciones deportivas en las distintas instancias locales y zonales de los Juegos Evita Chubutenses 2007 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución (en su carácter de árbitros y planilleros de handball): Oscar Germán Moraga,

DNI. 34.765.696, \$ 200; Miguel Andrés Jara Beroiza, DNI. 33.772.498, \$ 200; Luis Alejandro Delgado, DNI. 32.538.049, \$ 200; Nadia Dalila Arismendi, DNI. 34.523.403, \$ 200; Manuel Ezequiel Remolcoy, DNI. 36.212.996, \$ 100; Saulo José Cayu, DNI. 34.765.803, \$ 100; Enrique Jonatan Ruiz Cobo, DNI. 31.475.445, \$ 100, según Expte. 4603/07.

N° 2192 – 30-8-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago a las personas que han atendido a las delegaciones deportivas en las distintas instancias locales, zonales y provinciales de los Juegos Evita Chubutenses 2007 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución (en su carácter de planilleros y árbitros de basquet): Luciana Magali Martello, DNI. 32.801.564, \$ 200; Mauro Damián Jones, DNI. 33.345.196, \$ 200; Lucy María Mauriz, DNI. 11.796.979, \$ 150; Marcos Rodrigo García Barcelona, DNI. 28.682.385, \$ 150; Javier Hernán Sosa, DNI. 25.422.739, \$ 100; Rubén Omar Riquelme, DNI. 17.857.375, \$ 100, según Expte. 4605/07.

N° 2193 – 30-8-07: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 600, correspondiente al pago de las personas que han atendido a las delegaciones deportivas en la instancia local de los Juegos Evita Chubutenses 2006 de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución (en su carácter de Coordinador, planilleros y árbitros de voley), según Expte. 4599/07.

N° 2194 – 30-8-07: Otórgase a la Sra. Leticia Verónica Guzmán, DNI. 27.841.010, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5094/07.

N° 2195 – 30-8-07: Otórgase a la Sra. Sara Mabel Rios, DNI. 12.594.378, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5085/07.

N° 2196 – 30-8-07: Otórgase al Sr. Jorge Ernesto Carrilemo, DNI. 29.066.653, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5062/07.

N° 2197 – 30-8-07: Otórgase a la Sra. Manuela Soto, DNI. 16.841.532, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5137/07.

N° 2198 – 30-8-07: Otórgase a la Sra. Leila Elizabeth Sueldo, DNI. 29.739.656, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5083/07.

N° 2199 – 30-8-07: Otórgase al Sr. Guillermo Edgardo Evans, DNI. 25.138.036, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5130/07.

N° 2200 – 30-8-07: Otórgase al Sr. Mario Alberto Huilipan, DNI. 28.482.310, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5108/07.

N° 2201 – 30-8-01: Otórgase a la Sra. Gladys Verónica Iriarte, DNI. 29.692.412, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5107/07.

N° 2202 – 30-8-07: Otórgase a la Sra. Elsa Noemí Luna, DNI. 24.811.587, un subsidio por la suma de \$ 500, para ser destinados al alquiler, según Expte. 5084/07.

N° 2203 – 30-8-07: Otórgase a la Sra. Berta Gladys Milipil, DNI. 31.136.112, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 5095/07.

N° 2206 – 31-8-07: Establecer en tres meses como plazo de antigüedad de cada persona becada en el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral a los fines de ser incorporada como afiliado directo de la obra social Seros – Chubut en el marco de convenio de prestación médico asistencial celebrado en fecha 31 de agosto de 2007, plazo este que se computará hasta el último día de cada mes, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, según Expte. 5430/07.

N° 2207 – 31-8-07: Contratar en la Clase VII al Dr. Sergio Luis Zambianchi, DNI. 24.042.764, como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Programa Salud, dependiente de la Secretaría de Acción Social, a partir del 1ro. de agosto de 2007 y hasta tanto se resuelva lo contrario.